

1 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

2 OTORGA:

3 JACKSON GUILLERMO TORRES CASTILLO.

4 A FAVOR DE:

5 GABRIELA PAOLA CELI BENAVIDES.

6 CUANTÍA: \$ 200.00

COPIA
NOTARIA OCTAVA



7 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
8 del Ecuador, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil doce,
9 ante mí, Doctor CARLOS ERNESTO CUEVA PARDO, Notario Octavo
10 Suplente del Cantón Loja, comparecen por una parte, el señor JACKSON
11 GUILLERMO TORRES CASTILLO, de estado civil divorciado; y, por otra
12 parte, la señorita GABRIELA PAOLA CELI BENAVIDES, de estado civil
13 soltera. Ambos comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, capaces
14 para el actual otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas de
15 ciudadanía y certificados de votación, domiciliados en esta ciudad de Loja, a
16 quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta
17 que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el
18 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de
19 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
20 RESPONSABILIDAD LIMITADA "SOLUCIONES DE NEGOCIOS
21 PROGRESCONSULT CIA. LTDA.", conforme a las siguientes cláusulas:
22 PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente
23 escritura: por una parte, el señor JACKSON GUILLERMO TORRES
24 CASTILLO, ecuatoriano, de estado civil divorciado, con domicilio en la
25 ciudad de Loja, y declara su voluntad de otorgar la cesión de participaciones
26 de la compañía de acuerdo al presente instrumento; y, por otra parte
27 comparece la cesionaria, señorita GABRIELA PAOLA CELI BENAVIDES,
28 ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Loja, legalmente capaz, de



1 estado civil soltera, mayor de edad. Todos los comparecientes tienen
2 capacidad legal para el otorgamiento del presente instrumento público:
3 SEGUNDA.- Antecedentes: a) La compañía " SOLUCIONES DE NEGOCIOS
4 PROGRESCONSULT CIA. LTDA." se constituyó con domicilio en Loja, (con
5 un capital social de cuatrocientos dólares estadounidenses), mediante
6 escritura pública celebrada el veintinueve de abril del año dos mil once, ante
7 el Notario Octavo del Cantón Loja, doctor Eduardo Ortega Ordoñez, e
8 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número
9 quinientos tres y anotada en el repertorio con el numero mil cuatrocientos
10 tres, del veintinueve de abril del año dos mil once, conjuntamente con la
11 Resolución Aprobatoria número SC.DIC.L.11.0131 de la Intendencia de
12 Compañías de Loja, de fecha uno de junio del año dos mil once. b) La Junta
13 General de Socios, en sesión con carácter de universal celebrada el día
14 lunes diecinueve de noviembre del año dos mil doce, resolvió autorizar al
15 socio Jackson Guillermo Torres Castillo, ceder sus participaciones de la
16 compañía a la señorita Gabriela Paola Celi Benavides, conforme consta en
17 el acta que se agrega como documento habilitante. TERCERA.- Objeto.-
18 Con los antecedentes expuestos, el señor Jackson Guillermo Torres Castillo,
19 cede a favor de la señorita Gabriela Paola Celi Benavides sus doscientas
20 participaciones, que tiene en la compañía "SOLUCIONES DE NEGOCIOS
21 PROGRESCONSULT CIA. LTDA.", y que representan el cincuenta por
22 ciento (50 %) del capital pagado de la compañía. Quedando distribuidas las
23 participaciones de la siguiente manera: El señor Ricardo Gabriel Pazmiño
24 Toledo, queda con el cincuenta por ciento (50%) del total de las
25 participaciones que ascienden a la cantidad de doscientas (200), de un dólar
26 cada una; y, la señorita Gabriela Paola Celi Benavides, queda con el
27 cincuenta por ciento (50 %) restante, esto es con doscientas (200)
28 participaciones de un dólar cada una. CUARTA.- Precio.- El precio de las



1 participaciones que se venden, es el de doscientos dólares de los Estados
2 Unidos de América, de contado, que el cedente declara haber recibido a su
3 entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de la cesionaria.
4 QUINTA.- Aceptación.- La cesionaria acepta la cesión hecha a su favor.
5 SEXTA.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan facultadas para
6 obtener la inscripción de esta escritura en el registro mercantil
7 correspondiente, y practicarán las anotaciones y marginaciones pertinentes.
8 SÉPTIMA.- Documentos Habilitantes.- Ud., señor Notario, se servirá agregar
9 las demás cláusulas de estilo y los documentos habitantes referidos en esta
10 minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.
11 Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
12 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
13 valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
14 partes, minuta que está firmada por el abogado Dr. John Esteban Espinosa
15 Villacres.- Reg. 1313. Col. Abg. de Loja., para la celebración de la presente
16 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial;
17 y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y
18 firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
19 esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

20
21
22
23
24
25
26
27
28


Jackson Guillermo Torres Castillo.
Céd.- 880945986-9




Gabriela Paola Celi Benavides.
Céd.- 110393853-4.


Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBILACION

SÉDULA DE CIUDADANIA No. 110393853-4

CELI BENAVIDES GABRIELA PAOLA

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

03 ENERO 1989

FECHA DE NACIMIENTO 0047/00078

LOJA/LOJA EL SAGRARIO

REN 2667931



ECUATORIANA***** V4333V4222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CELI PALACIO LUIS ALFREDO

BENAVIDES S. TERESA DEL CARMEN

LOJA 29/04/2015

29/04/2022

REN 2667931

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

261-0013
 NUMERO

1103938534
 CEDULA

CELI BENAVIDES GABRIELA PAOLA

LOJA LOJA
 PROVINCIA CANTON
 SUFRE
 PARROQUIA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



COPIA NOTARIA OCTAVA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. FINANCIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO MARIANITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA

2012-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-29

V2333V4422



000645986-9



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES CASTILLO
JACKSON GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
CARIAMANGA

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-10-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
N. 090945986-9
Registro Mercantil de Canto Loja



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"SOLUCIONES DE NEGOCIOS PROGRESCONSULT CIA. LTDA.", correspondiente
al día lunes diecinueve de noviembre del año dos mil doce.**

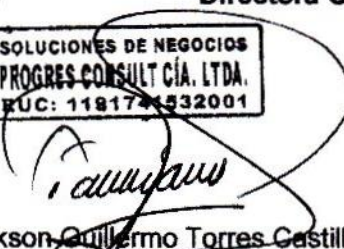
En la ciudad de Loja, cantón y provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce, a las 15h30, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle Bolívar y Miguel Riofrío, esquina, bajo la Presidencia del señor Ricardo Gabriel Pazmiño Toledo; y, en presencia del socio señor: Jackson Guillermo Torres Castillo y, como Secretaria, la Directora General, señora Ing. Norma Maricela Quezada Castillo, se acuerda celebrar la sesión de Junta Universal de Socios, ya que se encuentra reunida la totalidad del capital social y pagado de la compañía; para deliberar y resolver sobre el único punto del orden del día: Uno) Autorización de Cesión de las participaciones del socio Jackson Guillermo Torres Castillo a la señorita Gabriela Paola Celi Benavides. El Presidente declara válidamente instalada la Junta y ordena que, por Secretaría, se dé lectura al orden del día. El Secretario, expresa que el punto a tratarse es el siguiente: Uno) Autorización de Cesión de las participaciones del socio Jackson Guillermo Torres Castillo a la señorita Gabriela Paola Celi Benavides. La Junta Universal de Socios entra a conocer el único punto del orden del día y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la junta universal de socios **RESUELVE: UNO.-** Autorizar al socio Jackson Guillermo Torres Castillo, ceder sus participaciones a la señorita Gabriela Paola Celi Benavides.- Luego, por haberse resuelto el único punto acordado, el Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 16h20 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.


Sr. Ricardo Gabriel Pazmiño Toledo.

Presidente de la Compañía.


Ing. Norma Maricela Quezada Castillo

Directora General de la Compañía


**SOLUCIONES DE NEGOCIOS
PROGRESCONSULT CIA. LTDA.
RUC: 1181741532001**

Sr. Jackson Guillermo Torres Castillo

SOCIO

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la
2 confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

3 **EL NOTARIO,**



8
9

Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA



13 **RAZON:** Siento por tal, la marginación de la transferencia de participaciones
14 de la Compañía "SOLUCIONES DE NEGOCIOS PROGRESCONSULT CIA.
15 LTDA.", que otorga el señor JACKSON GUILLERMO TORRES CASTILLO, a
16 favor de GABRIELA PAOLA CELI BENAVIDES, mediante escritura pública
17 celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha treinta de
18 Noviembre del año dos mil doce. Loja, 18 de Diciembre del 2012.

19 **EL NOTARIO**



Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía SOLUCIONES DE NEGOCIOS PROGRESCONSULT CIA.LTDA., celebrada entre el señor JACKSON GUILLERMO TORRES CASTILLO y la señorita GABRIELA PAOLA CELI BENAVIDES ante el Notario Octavo del Cantón Loja, de fecha 30 de noviembre del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía SOLUCIONES DE NEGOCIOS PROGRESCONSULT CIA.LTDA.

Loja, 18 de diciembre del 2012.

Registro Mercantil Loja
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
0008065
Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja
Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil del Cantón Loja